

A GUIDE TO VISITATION



Visitation Overview

There is no one-size-fits-all rule, these statements are generalizations about what you *could* expect

- Visits start after the detention hearing, if the court decides it is safe enough to make a visitation order
- Depending on the age of the child(ren), visits commonly start 1-2 times per week, one hour per visit
- You will sign a visit guideline form and your social worker will facilitate visits based on the court order
- Length may grow with progress, visits typically start at 1-2 hours but could eventually increase
- Visits may initially take place in the office, with the possibility of progressing to other locations.
- The court has the ability to adjust your visitation schedule based on the progress of your case plan
- You can request changes to visits through your attorney or by speaking with your social worker

Who Decides the Schedule?

The court gives general orders, but the social worker arranges the details based on:

- The child's needs
- Parent progress
- Logistics like timing and transportation

What are the Types of Visitation?

You will be notified of the supervision level needed for your case. Visitation can be:

- Supervised – another adult is present
- Unsupervised – no supervision needed
- Virtual – video/phone visits

To Make the Most of the Visit...

- Work to maintain and strengthen the parent-child bond
- Arrive prepared and on time
- Communicate with the social worker aide or social worker (depending on which is there)
- Be consistent and committed
- Stay calm and child-focused
- Follow their lead in play and conversation
- Ask your social worker how to increase visit time

UNA GUÍA PARA LAS VISITAS



Descripción general de las visitas

No existe una regla única para todos; estas afirmaciones son generalizaciones sobre lo que *podrías* esperar.

- Las visitas comienzan después de la audiencia de detención, si el tribunal decide que es lo suficientemente seguro emitir una orden de visitas.
- Según la edad del/de los niño(s), las visitas comúnmente comienzan de 1 a 2 veces por semana, con una duración de una hora por visita.
- Firmarás un formulario de guía de visitas y tu trabajador(a) social facilitará las visitas según la orden del tribunal.
- La duración puede aumentar con el progreso; las visitas generalmente comienzan de 1 a 2 horas, pero eventualmente podrían extenderse.
- Las visitas pueden realizarse inicialmente en la oficina, con la posibilidad de avanzar a otros lugares.
- El tribunal tiene la facultad de ajustar tu horario de visitas según el progreso de tu plan de caso.
- Puedes solicitar cambios en las visitas a través de tu abogado(a) o hablando con tu trabajador(a) social.

¿Quién decide el horario?

El tribunal da órdenes generales, pero el trabajador(a) social organiza los detalles según:

- Las necesidades del niño
- El progreso de el padre/madre
- Aspectos logísticos como horarios y transporte

¿Cuáles son los tipos de visitas?

Se te notificará el nivel de supervisión necesario para tu caso. Las visitas pueden ser:

- Supervisadas – hay otro adulto presente
- No supervisadas – no se requiere supervisión
- Virtuales – visitas por video o teléfono

Para aprovechar al máximo la visita...

- Trabaja para mantener y fortalecer el vínculo entre padre/madre e hijo(a)
- Llega preparado(a) y a tiempo
- Comunícate con el asistente del trabajador(a) social o con el trabajador(a) social (dependiendo de quién esté presente)
- Sé constante y comprometido(a)
- Mantente calmado(a) y enfocado(a) en el niño(a)
- Sigue su ritmo en el juego y la conversación
- Pregunta a tu trabajador(a) social cómo aumentar el tiempo de la visita